

Villa Santa Rosa, 22 de Enero de 2018

## DECRETO N° 008/2018

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad, y la Sra. Belén González,

### CONSIDERANDO:

Que el profesional mencionado desempeñará sus funciones en áreas específicas de la Administración Municipal;

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido contrato;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

#### DECRETA:

**Artículo 1º): APRUEBASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad y la Sra. Belén González, DNI N° 35.278.468.-

**Artículo 2º):** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º):** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en las partidas Estudios e Investigaciones y Asistencia Técnica de la Ordenanza General de Presupuesto N° 939/2017 para el ejercicio 2018.

**Artículo 4º): PROTOCOLICESE,** comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretaria de Hacienda y Finanzas: Cdra. Leandra Elena Bertola.

Intendente: Serafín Víctor Kieffer